



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día viernes 14 catorce de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sala de Juntas de Regidores, para celebrar la Sesión Extraordinaria número 10 DIEZ como a continuación se asienta. -----

- Dra. Miriam Salomé Torres Lares, Secretaria Técnica del comité: Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **DÉCIMA Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **1125/2025** con fundamento en artículo 8 de nuestro Reglamento de Obra Pública municipal.

Para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal: **Lic. Ernesto Sánchez Sánchez** suplente de la Presidenta Municipal (presente), **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, Síndica Municipal (ausente), **Lic. José Antonio Alvarez Hernández**, primer suplente de la encargada de la Hacienda Municipal (presente); **Ing. José de Jesús González Sánchez**, suplente del Titular de la Contraloría Municipal, (presente), **Dra. Miriam Salomé Torres Lares**, Directora General de Gestión de la Ciudad (presente); **Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza**, Director de Obras Públicas (presente); **Lic. Ernesto Sánchez Sánchez** suplente de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas (presente); **Arq. Josué German de la Cruz Navarro** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. (ausente, se integra al final de la sesión); **Ing. Armando Leguer Retolaza** en representación del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C (presente); y **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en Jalisco (CMIC) (ausente).

Les informo la asistencia de 6 de los 10 integrantes de este Comité, por lo cual, tenemos quorum legal.

Continuando con el desahogo de la sesión, procedo con el punto número 2 que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación del Posible Fallo emitido por el Área Técnica, respecto la obra pública: **RP-04-2025. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS EN LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA ENTRE LA CALLE MARIANO TORRES ARANDAS Y LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**
4. Asuntos varios.
5. Clausura



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

Continuando con el desahogo del orden del día, procedo con el punto número tres por lo que procedo a dar un breve resumen del proceso que se llevó a cabo para que el Área Técnica determina su posible fallo:

Como es de su conocimiento, el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso simplificado sumario de esta obra, se llevó a cabo días atrás concluyendo con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por cada uno de los concursantes en la Junta de Presentación y Apertura de proposiciones, de dicha evaluación, el Área Técnica determinó en su Posible Fallo, que la propuesta solvente más económica fue la presentada por la empresa **RENTAMAQGUZ S.A. DE C.V.**, el resultado se sustenta en la tabla de evaluación que tienen en sus carpetas, de la cual se advierte lo siguiente:

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO RP-04-2025.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública como se describe a continuación:

DATOS GENERALES	
NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	RP-04-2025, "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS EN LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA ENTRE LA CALLE MARIANO TORRES ARANDAS Y LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$7'349,144.18 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/00 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
CONTRATISTAS INVITADOS A PARTICIPAR:	1. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 2. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 3. JF&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. 4. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 5. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA
CONTRATISTAS QUE NO ACEPTARON LA INVITACIÓN:	JF&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS:	1. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 2. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 3. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 4. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

De conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, empleando una interpretación a contrario sensu: al haberse presentado más de dos concursantes a la junta de presentación y apertura de proposiciones, es procedente continuar con el procedimiento de evaluación.

EVALUACIÓN BINARIA (cuantitativa)

Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus Municipios, en primer término se llevó a cabo la **evaluación binaria de las propuestas técnicas** en la junta de presentación y apertura de proposiciones celebrada el 13 trece de noviembre del 2025, la cual consistió en calificar únicamente **"si el concursante cumplía" o "no cumplía" con los requisitos solicitados en las bases**, en ese sentido, el representante del Órgano Interno de Control hizo constar que **TODOS LOS CONTRATISTAS PRESENTES cumplieron con la presentación de sus propuestas técnicas.**

Una vez hecho lo anterior, de igual forma se procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por cada concursante, de las cuales **TODAS se declararon solventes** por no exceder el techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tal como se describe a continuación.

PROPUESTAS ECONÓMICAS ASENTADAS EN EL ACTA

CONCURSANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	\$6'860,813.19 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 19/00 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$6'821,456.04 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/00 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6'663,755.35 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/00 M.N.)
ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	\$6'692,319.63 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 63/00 M.N.)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (Cualitativa)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 73 de la Ley en uso, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, **sin encontrar ninguna irregularidad.**

Posteriormente, se revisa a detalle los PT de los cuatro concursantes para verificar que sus documentos cumplan con **TODAS las formalidades especificadas en las bases**, advirtiéndose que **el contratista ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS hizo constar su aceptación para descontar el 0.2% al millar, y no el 0.5% incumpliendo con ello lo requerido en el PT-11 y, consecuentemente con lo establecido en el**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

apartado 1.6 denominado DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN, específicamente en el último párrafo del inciso e), los cuales se transcriben a continuación en la parte que interesa:

PT 11.- Escrito en el que haga constar su aceptación, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.5% (cinco al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista sobre el importe de cada una de las estimaciones de los trabajos correspondientes, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios.

(Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal o apoderado; archivo digital en memoria USB, "PT-16" en formato original Word y formato PDF siendo copia fiel del impreso CON FIRMA).

1.6 denominado DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones se entregarán mediante **dos sobres cerrados**, los cuales contendrán el primero de ellos, la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica de conformidad como se señala a continuación:

...

e) ...Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en este procedimiento de contratación, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan y serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia conforme a lo señalado en los puntos que corresponda de esta convocatoria y bases de licitación.

En ese sentido, su propuesta no puede ser tomada en cuenta en este procedimiento de contratación y queda desechada.

De igual manera se revisa a detalle las PE de los concursantes observándose que el contratista **ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA incumple con lo solicitado en la PE-11**, respecto del **factor de integración del salario real**, ya que tal como se establece en las bases, debe calcularlo considerando el INFONAVIT, el fondo para el retiro (S.A.R), y el **porcentaje del impuesto sobre nóminas determinado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente aplicable de acuerdo con la fecha de inicio de los trabajos** y, de conformidad a la legislación referida la tarifa aplicable vigente a este impuesto será la que resulte de multiplicar la tasa del **3.0%** a la base que se refiere la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, **y no el 2% como lo considero el concursante**, por lo que su propuesta se considera una desventaja para los demás concursantes ya que el costo de la mano de obra es 1% menor al de los demás y por lo tanto se tiene por desechada.

DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Continuando con la verificación, se hace constar que, los dos contratistas restantes: **C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL y RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, si cumplieron con todas las formalidades, sin embargo, al quedar únicamente dos contratistas con propuestas solventes, con fundamento en el numeral 4 del artículo 73 de la Ley en uso, **lo procedente es que la obra se adjudique al que ofrezca la propuesta económica solvente más baja**, en ese sentido se emite el siguiente

RESULTADO FINAL:

El contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número **RP-04-2025**, es **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con una propuesta económica de **\$6'663,755.35 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100)**.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO". "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de Noviembre de 2025. ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. mff

POSIBLE FALLO:

OBRA No.: RP-04-2025 RECURSO: PROPIO_NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS EN LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA ENTRE LA CALLE MARIANO TORRES ARANDAS Y LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO_P R E S E N T E: POSIBLE FALLO En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, los suscritos **ADRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES**, Directora General de Gestión de la Ciudad y **ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 67, 69, 70, 71, 72, 73 y 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco emitimos a su consideración el **POSIBLE FALLO**, de la Obra Pública Numero: **RP-04-2025**, denominada: "CONSTRUCCIÓN DE **BANQUETAS, MACHUELOS EN LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA ENTRE LA CALLE MARIANO TORRES ARANDAS Y LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**" de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES** I.- Con fecha 31 treinta y uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, fueron publicadas las **BASES** número **09/2025**; en ese mismo día, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes autorizados por el pleno, a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago correspondiente. II. Posteriormente, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de aceptación a concursar, acompañados del recibo de pago oficial de las bases, de cuatro de los cinco concursantes invitados a participar, ya que la empresa **JF&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, no mostró interés alguno en concursar. III. El día 03 tres de noviembre, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** a la cual asistieron los contratistas: **ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS**; **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL**; **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y el **ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA**, tal como consta en el **ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** que se levantó al finalizar la misma; más tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, en la cual se aclaró una duda presentada por **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, referente al plazo de ejecución de los trabajos, haciéndose constar en el Acta levantada, que **el plazo del contrato es por 30 días naturales con fecha tentativa de inicio el 21 veintiuno de noviembre y fecha final el día 20 veinte de diciembre**. IV. Continuando con el procedimiento de contratación, el día 13 trece de noviembre, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas por los cuatro contratistas, tal como consta en el Acta que se levantó, de la cual, se advierte, entre otros hechos, las propuestas económicas ofertadas por cada concursante como se transcriben a continuación:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONOMICA
-------------	----------	---------------------



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	SI	\$6'860,813.19 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 19/00 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	SI	\$6'821,456.04 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/00 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$6'663,755.35 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/00 M.N.)
ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	SI	\$6'692,319.63 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 63/00 M.N.)

EN ESE SENTIDO, SE HACE CONSTAR QUE LAS CUATRO PROPUESTAS ECONOMICAS FUERON SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA." V. El mismo día, el Director de Obras Públicas, giró el oficio número **508/2025**, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, mediante el cual, anexó el informe de la evaluación realizada con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitieran el Posible Fallo para presentarlo a la consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su aprobación y posterior turno a la Comisión de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. En ese sentido, Una vez analizada la evaluación, esta Área Técnica, considera que el resultado emitido se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en los artículos 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, por lo que, de conformidad con los razonamientos técnicos y en base a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia con que debe ejecutarse la obra pública para obtener las mejores condiciones en beneficio del interés público, se emite la presente propuesta de fallo de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS**: **I.** Que el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear de conformidad a la ley y mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio; y que los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal. **II.** Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, con cargo total a fondos municipales, como es el caso, se deberá aplicar dicho reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. En ese sentido, tomando en consideración que en el citado reglamento no se contempla el procedimiento a seguir para el procedimiento de contratación de Obra Pública proveniente de recurso propio, es procedente emitir la presente propuesta de fallo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69, 70, 71, 72, 73 y 78 la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **III.** Que el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos faculta a los suscritos, como Área Técnica, para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, por lo que, los



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

suscritos somos competentes para emitir la propuesta de fallo para la Obra Pública RP-04-2025. Bajo los preceptos legales antes expuestos, esta **ÁREA TÉCNICA** emite a su consideración el siguiente punto **RESOLUTIVO ÚNICO**. - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprueba y autoriza la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica, respecto de la Obra Pública Numero: **RP-04-2025**, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
RP-04-2025, "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS EN LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA ENTRE LA CALLE MARIANO TORRES ARANDAS Y LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	1. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 4. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
		PROPUESTA ECONÓMICA
		\$6'663,755.35 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/00 M.N.)

A T E N T A M E N T E "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO". "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de noviembre de 2025. **ÁREA TÉCNICA DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD ARQ. MIGUEL ANGEL BARRAGÁN ESPINOZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

¿Tiene alguna duda o comentario que deseen agregar? (ninguna)

De ser así, les pido que si están a favor de aprobar el posible fallo emitido por el área técnica en los términos antes expuestos, lo manifiesten levantando su mano.
Aprobado por UNANIMIDAD.

En este momento, se hace constar la llegada del **Arq. Josué German de la Cruz Navarro** Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C., sin embargo, su voto no es contabilizado porque llegó después de someter el tema a la consideración del comité.

Una vez desahogado el punto número 3 del orden del día y no habiendo asuntos varios que tratar, le pido al Regidor Ernesto Sánchez se sirva clausurar la presente sesión.

- **Lic. Ernesto Sánchez Sánchez:** Muchas gracias, siendo las 07:12 siete de la tarde con doce minutos del día **07 DE NOVIEMBRE** del 2025, declaro clausurados los temas aprobados en esta **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y validos los acuerdos tomados, muchas gracias a todos



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

A "CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN"

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO".**

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 14 de noviembre de 2025.

REG. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL

DRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA
CIUDAD

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA ENCARGADA DE LA
HACIENDA MUNICIPAL

ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ EN
REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

REG. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSUÉ GERMAN DE LA CRUZ NAVARRO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE JALISCO

ING. ARMANDO LEGUER RETOLAZA
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR
DEL ESTADO DE JALISCO A.C.

Mff